

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

### **4719 Anuncio de aprobación de las bases y convocatoria para constitución de bolsa de trabajo de categoría Monitor Deportivo.**

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Jumilla número 3327, de fecha 9 de septiembre del 2022, se han aprobado las bases y la convocatoria que regularán la constitución para la creación de la bolsa de trabajo referente a la siguiente categoría:

Funcionario interino Monitor Deportivo.

Las solicitudes para formar parte en la correspondiente prueba de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa- Presidenta del Ayuntamiento de Jumilla, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BORM.

Podrán presentarse, asimismo, en la forma y lugares que determine el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud según modelo normalizado facilitado en la web municipal y en la sede electrónica <https://jumilla.sedipualba.es/>, deberá ir acompañada de:

DNI, o en su caso, pasaporte.

Título exigido.

Documentos exigidos en la convocatoria para el acceso.

Justificante del pago de derecho de examen, abonado dentro del plazo de presentación de instancias, que asciende a la cantidad de 16,85€ y deberá ingresarse en la cuenta municipal n.º ES97 3058-0433-43-2732000024 (CAJAMAR) (ver exenciones y bonificaciones en las bases)

Los requisitos de los/as aspirantes habrán de entenderse referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Las bases de la citada convocatoria y sucesivos trámites se expondrán en la sede electrónica <https://jumilla.sedipualba.es/>, y la web municipal [jumilla.org](http://jumilla.org).

Jumilla, 9 de septiembre del 2022.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.